

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “PASATE A CONTRATO SUOP”

1. Organizador de la promoción

El Organizador de la presente promoción es Suop Mobile S.L. con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en Zurbarán 7, Bajo 4, 28010 de Madrid, en adelante “organizador” o “empresa”.

2. Descripción de la promoción

La promoción “Pásate a contrato Suop”, en adelante “la promoción”, tiene como objeto premiar a los titulares de todas aquellas líneas Suop que pasen de prepago a contrato dentro del periodo promocional. El premio consistirá en un descuento equivalente al coste de la tarifa contratada.

El descuento será efectivo en la factura correspondiente al mes de julio de 2017. Dicho descuento será considerado como saldo promocional, no pudiendo solicitar el cliente su reembolso de ninguna otra manera al mencionado descuento en la factura.

3. Periodo promocional y ámbito de la promoción.

La promoción se iniciará desde las 00:00:01 horas del 1 de junio de 2017 y finalizará a las 23:59:59 horas del día 30 de junio de 2017, en adelante, “Periodo Promocional”.

Promoción limitada a las 1000 primeras migraciones. El ámbito de la promoción es todo el territorio nacional.

4. Requisitos a cumplir para beneficiarse de la promoción

Podrán beneficiarse de la presente promoción los usuarios que realicen la migración de una línea de prepago con una antigüedad mínima de 6 meses a la modalidad de contrato dentro del periodo promocional. Para ello, deberán realizar el proceso en el área de cliente en suop.es.

Para poder recibir el descuento en la factura del mes de julio será necesario estar al corriente de todos los pagos y no tener ninguna deuda contraída con Suop.

5. Modificación de estas bases

Suop se reserva el derecho de editar, modificar, suspender, eliminar o finalizar la promoción sin necesidad de aviso previo. Suop se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso de la misma en cualquier momento haciéndose, efectivas en el momento de publicar dicha modificación.

Suop Mobile se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación.

6. Ley aplicable y fuero

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases o condiciones, tanto Suop Mobile S.L., como los clientes relacionados con esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La ley aplicable a la presente promoción será la española.

En Madrid a 30 de mayo de 2017